



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba

VISTO: La adquisición por parte de la Municipalidad de Freyre, de una camioneta marca FORD F 100 de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Compra convocada por Decreto N° 011/2001 y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario tomar un crédito a fin de efectivizar el pago de dicha unidad y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

.- ORDENANZA N° 928/2001.-

Art. 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a solicitar a la ASOC. MUTUAL 9 DE JULIO OLIMPICO, un crédito por la suma de U\$S 11.500, (DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL QUINIENTOS), a una tasa de interés del 1,80% mensual sobre el saldo, por un plazo de 30 meses, con una cuota aproximada de U\$S 500,00 mensuales y consecutivas.-----

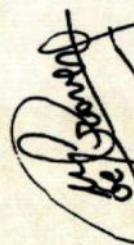
Art. 2º: El mismo será destinado al pago de la pick-up FORD F100, modelo 1987, adquirida por el Municipio, mediante resolución emanada de la Comisión de Compras constituida a esos fines.-----

Art. 3º: AUTORIZASE a la Sección Contaduría de esta Municipalidad a imputar el egreso de la amortización de capital en la partida 2.02.03.10.01.03.03. "Amortización de créditos Asoc. Mutual 9 de Julio Olimpico" y los intereses a la partida 2.01.02.04.01.01.04 "Intereses Bancarios" del presupuesto de gastos vigente.-----

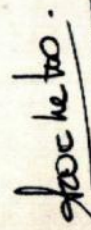
Art. 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil uno.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 029/2001 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha dieciseis (16) de marzo de 2001.-----


MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.